

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar, 0'25 ptas. — Atracado, 0'50

Año II

Lunes 15 de noviembre de 1937

Núm. 391

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden (rectificada).*—Resolviendo expediente del Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo, don Luis Colubi González.—Pág. 4346.
- Orden.*—Confirmando en el cargo de Inspector Jefe de primera enseñanza de Oviedo a D. Edmundo Yraga Torrejón.—Pág. 4346.
- Orden.*—Idem en el de Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Oviedo a D. Manuel Álvarez Prada.—Pág. 4346.
- Orden.*—Disponiendo cese como Director del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Oviedo don Leonardo Camarasa.—Págs. 4346 y 4347.
- Orden.*—Nombrando Director de la Escuela profesional de Comercio de Oviedo a D. José Manuel Álvarez y Álvarez.—Pág. 4347.
- Orden.*—Disponiendo cese como Secretario del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Oviedo don Pedro González.—Pág. 4347.
- Orden.*—Nombrando Secretario del Instituto de segunda enseñanza de Avilés a D. Manuel González Sorra.—Pág. 4347.

### COMISION DE HACIENDA

- Orden.*—Acordando la separación definitiva del servicio del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, D. Manuel Carlos-Roca Rovira.—Pág. 4347.

### COMISION DE TRABAJO

- Orden.*—Nombrando, interinamente, Presidente de la Agrupación de Jurados Mixtos de Santander, a don Alcedo García de Lago y de Haza.—Pág. 4347.
- Orden.*—Disponiendo sea sobrestado el expediente gubernativo instruido al Inspector Auxiliar de Trabajo don José Casca Tascón.—Pág. 4347.
- Orden.*—Concediendo tres meses de licencia, para asuntos propios, al Oficial primero del Cuerpo Nacio-

nal de Estadística, D. Juan Barbero Elías.—Pág. 4347.

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.*—Trasladando al Instituto de Huelva al Catedrático del de Bilbao D. Emiliano Jos Pérez.—Pág. 4347.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

- Orden.*—Deja sin efecto el nombramiento de Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad conferido a D. Miguel Martínez Guardia.—Págs. 4347 y 4348.
- Orden.*—Idem idem el conferido a don Aurelio Márquez Ortega.—Página 4348.
- Orden.*—Nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad a don José Cabrera Alarcón.—Pág. 4348.

#### Ascensos

- Orden.*—Rectifica la Orden de 15 de octubre último (B. O. núm. 366) respecto del Alférez provisional don José Calvet Álvarez, en el sentido que indica.—Pág. 4348.
- Orden.*—Concediendo el empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería Justo Julvez Germán y otros.—Pág. 4348.
- Orden.*—Idem idem de Caballería Cayetano Yerga Hidalgo y otros.—Pág. 4348.
- Orden.*—Ascendiendo a Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos D. José María Díez Posada y otros.—Pág. 4348.
- Orden.*—Rectifica la Orden de 4 de octubre (B. O. núm. 358) por la que se concede ascenso a Sargento provisional a varios cabos, en el sentido que indica.—Pág. 4349.
- Orden.*—Idem la de 13 de octubre (B. O. núm. 366) respecto del Sargento provisional D. Jesús Múrcas Martín, en el sentido de que su apellido es como indica.—Pág. 4349.
- Orden.*—Idem idem, en la forma que indica la de 15 de octubre (B. O. número 267) sobre D. Amadeo Marco Clincheta.—Pág. 4349.
- Orden.*—Concede el empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería D. Celedonio Cebas Luybreras y otros.—Pág. 4349.

- Orden.*—Ascende al empleo de Teniente Médico, asimilado, a D. Filiberto Lozano Olmedo y otros.—Pág. 4349.
- Orden.*—Confiriendo el empleo inmediato al Teniente de Caballería don Antonio Cuadrado Colorado.—Página 4349.
- Orden.*—Promoviendo al empleo de Alférez provisional de Caballería, al Picador Militar D. Francisco Homs Pallás.—Pág. 4349.
- Orden.*—Ascendiendo al empleo de Sargento provisional al cabo de Ingenieros Vicente Campo Martín.—Pág. 4349.

#### Asimilaciones

- Orden.*—Se concede asimilación de Veterinario tercero al Veterinario civil D. Eloy Velasco Hornero.—Págs. 4349 y 4350.
- Orden.*—Confiere asimilación de Teniente Médico al Médico civil don Fernando Rebeiles Acosta.—Páginas 4337 y 4350.
- Orden.*—Deja sin efecto la asimilación concedida, por Orden de 21 de octubre último, a D. Pedro Aguiló Aguiló.—Pág. 4350.
- Orden.*—Confiriendo la asimilación de Brigada a los estudiantes de Farmacia D. Manuel Frutos Borreguero y otros.—Pág. 4350.

#### Ayudantes

- Orden.*—Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército al Comandante de Caballería D. Luis Ponte y Manso de Zúñiga.—Página 4350.

#### Bajas

- Orden.*—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Veterinario D. Pedro Martín Marassa.—Pág. 4350.
- Orden.*—Idem idem el Maestro Herrador-Forjador D. Melitón Cestero Rodríguez.—Pág. 4350.

#### Cuerpo de Mutilados de la Guerra

- Orden.*—Declara Caballero Mutilado de Guerra al Soldado D. Juan Sánchez Caballero.—Pág. 4350.

#### Destinos

- Orden.*—Pasan a los destinos que indican los Jefes y Oficiales D. Jenaro Lucas Domares y otros.—Págs. 4350 y 4351.

*Orden.* Item a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas el Jefe y Oficiales D. Manuel Zúnel Marín y otros.—Páginas.—Págs. 4351 y 4352.

*Orden.*—Pasan a ocupar los destinos que indica los Alféreces provisionales de Infantería D. Enrique Arceán Torres y otros.—Págs. 4352 y 4353.

*Orden.*—Nombrando Gobernador Militar de León al Coronel de Infantería D. José Gistau Algarra.—Página 4353.

*Orden.* Pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Coronel de Infantería D. Pablo Cayuela Ferrera.—Pág. 4353.

*Orden.*—Rectificando la Orden de 22 de julio último, referente al destino del Sargento de Infantería D. Miguel Sabatilla, en el sentido que indica.—Pág. 4353.

*Orden.* Pasa destinado al Grupo Mixto de Ingenieros, número 3, el Comandante de Ingenieros D. José Martínez González.—Pág. 4353.

*Orden.*—Idem a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Caballería D. Manuel de la Cerda y López.—Pág. 4353.

*Orden.*—Idem idem los Oficiales de Veterinaria D. Reinerio García de Blas y otros.—Pág. 4353.

*Orden.*—Idem idem los Jefes del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor D. Anastasio García Espinosa y otros.—Pág. 4353.

**Habilitaciones**

*Orden.*—Se habilita para ejercer empleo de Capitán a los Alféreces de Artillería, retirados, D. Pedro Salor Sanabria y otros.—Pág. 4353 y 4354

*Orden.*—Queda sin efecto la habilitación para ejercer empleo superior y destino a una Brigada, concedida por Orden de 8 del corriente mes al

Comandante de Infantería D. Julio Fortea García.—Pág. 4354.

**Habilitación de Comandantes para la Patrulla**

*Orden.*—Concede la Medalla de Servicios por la Patria al Comandante de Infantería D. Eduardo Alvarez Reuter y otros.—Páginas 4354 y 4355

**Oficialidad en cumplimiento**

**Destinos**

*Orden.*—Destinando al Regimiento de Trasmisiones al Teniente de Complemento de Ingenieros D. Carlos Caminus Pecheaux.—Pág. 4355.

**Retiros**

*Orden.*—Pasa a situación de retirado el Teniente de Carabineros de la Comandancia de Sevilla, D. Agustín Solís de la Rosa.—Pág. 4355.

**Situación de Reserva**

*Orden.*—Pasa a situación de reserva el Capitán de la 2.<sup>a</sup> Zona de Carabineros D. Castro Proix Vulturcel.—Pág. 4355.

**Al Servicio del Protectorado**

*Orden.*—Pasa destinado «Al Servicio de Intervenciones» el Comandante del Cuerpo de Auxiliados de Guerra D. Fernando Alarcón de la Lanza.—Pág. 4355.

**SECCION DE MARINA**

**Destinos**

*Orden.*—Disponiendo quede sin efecto lo que previene la Orden de 3 de noviembre de 1936 en lo que respecta a cubrir destinos de personal de Cuerpos de Intendencia y Sanidad de la Armada en buques mercantes.—Pág. 4355.

**Asimilaciones**

*Orden.*—Concede la asimilación de Teniente de Ingenieros de la Arma-

da al Ingeniero de Carabinos D. José Orbejozo Gampoil.—Pág. 4355.

*Orden.*—Idem de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero Naval Civil D. Serafín Pérez y Pérez Alejandro.—Pág. 4355.

*Orden.*—Idem idem a D. Simón Ferrer Delgado.—Pág. 4355.

**Retiros**

*Orden.*—Pasa a situación de retirado el Auxiliar Segundo de los Servicios Técnicos de la Armada D. Miguel Rodríguez Pedreño.—Págs. 4355 y 4356.

*Orden.*—Idem idem D. Tomás de Diego García.—Pág. 4356.

**Sección del Aire**

**Ampliaciones**

*Orden.*—Ampliando la Orden de fecha 21 de octubre último, en el sentido de que pueden concurrir al curso de Auxiliados de Meteorología del Arma de Aviación los que posean el título de Perito Meteorológico.—Pág. 4356.

**Destinos**

*Orden.*—Pasa destinado al Arma de Aviación el Brigada de Infantería D. José Luis Torvado.—Pág. 4356.

*Orden.*—Idem el Comandante de Caballería, con destino en el Arma de Aviación, D. Marcelino Saleta Victoria, a la Milicia Nacional.—Página 4356.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Anuncios particulares**

**Administración de Justicia**

Edictos y Requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Habiéndose padecido error en la publicación de la presente Orden se reproduce a continuación debidamente rectificada

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la actuación de D. Luis Colubi González, Juez de primera Instancia e Instrucción de Oviedo, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo durante doce meses del referido funcionario y su traslado a Juzgado fuera de la provincia de Oviedo y no llúntrofe con la misma.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 8 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

Se confirma en el cargo de Inspector-Jefe de 1.<sup>a</sup> Enseñanza en la provincia de Oviedo a don Eduardo Fraga Torrejón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

Se confirme en el cargo de Jefe de la Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de la provincia de Oviedo a D. Manuel Alvarez Prada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El cese como Director del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñan-

za de Oviedo de D. Leonardo Camarasa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Director de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo de D. José Manuel Alvarez y Alvarez.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El cese como Secretario del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de Oviedo de D. Pedro González.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de Avilés de D. Manuel González Soria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## COMISION DE HACIENDA

### Orden

Excmo. Sr.: Por hallarse incurso en el artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, dispongo la separación de

definitiva del servicio y baja en su escalafón del jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado don Manuel Carlos Roca Rovira.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Fernández Casas.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

## COMISION DE TRABAJO

### ORDENES

En atención a las necesidades del servicio de Jurados Mixtos de Santander, vista la solicitud hecha por D. Alfredo García de Lago y de Hoz, anterior Presidente de los mismos y el justificado informe favorable de la Delegación provincial de Trabajo de dicha provincia, y a propuesta de V. E., dispongo:

Designar, interinamente, Presidente de la Agrupación de Jurados Mixtos de Santander al Abogado D. Alfredo García de Lago y de Hoz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Visto el resultado favorable del expediente gubernativo instruido al efecto, y de conformidad con la propuesta de V. E., dispongo:

Que sea sobreesido el expediente incoado al Inspector Auxiliar de Trabajo D. José Casas Tascón, con destino en la Delegación provincial de Trabajo de León.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Visto el expediente reglamentario instruido al efecto, de conformidad con los artículos 32 y 33 del Reglamento vigente de

Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, y a propuesta de V. E., dispongo:

Conceder tres meses de licencia, para asuntos propios, al Oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo Nacional de Estadística Juan Barbero Elías, con destino en la Sección provincial de Avila.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

## COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Emiliano Jos Pérez, Catedrático del Instituto de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

El traslado del Catedrático D. Emiliano Jos Pérez al Instituto de Huelva.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Por haber sido aprobado para el empleo de Alférez provisional en el 6.<sup>o</sup> curso comendado en la Escuela Militar de Ingenieros, el Alférez honorario, Auxiliar de Contabilidad del Batallón de Zapadores de Marruecos D. Miguel Martínez Guardia, queda sin efecto el nombramiento que se

le confirió por Orden de 9 de julio último (B. O. núm. 264).

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber sido declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de Melilla el Alférez honorario Auxillar de Contabilidad D. Aurelio Márquez Ortega, queda sin efecto el nombramiento que se le confirió por Orden de 2 de agosto último (B. O. número núm 289).

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. núm. 219) se nombra Alférez honorario Auxillar de Contabilidad por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado del Batallón de Zapadores de Marruecos José Cabrera Alarcón, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos 11 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

La Orden de 15 de octubre último (B. O. núm. 366), referente al ascenso y destino del Alférez provisional de Infantería D. José Clayer Alvarez, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es D. José Calvet Alvarez.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Infantería que a continuación se relacionan:

Regimiento Infantería Gerona núm. 18:

Justo Julvez Germán  
Ricardo Usar Renales  
Cipriano Polo Colás.

Mariano Lasobras Lafuente  
Eustasio Peña Cerezo  
Justiniano Pérez Martín  
Angel Gracia Lecina  
Pablo Palacios Artech  
Agustín Gimeno Tujada  
Severino Gavián Pérez  
Eustaquio Pardos Campillo  
Antón Ortega Latorre  
Julián Gregorio Miñana  
Felipe Ibáñez Benito.  
Félix Vicente Llorente  
Bonifacio Diez Villanueva  
Andrés de Sus Guillamont  
José Torres Caverro.  
Francisco Hernández López  
Eduardo García Naranjo  
Mariano Pisa López  
Roque Gutiérrez Velasco

Regimiento Infantería Toledo núm. 26:

Máximo Jiménez Alonso  
I defonso Esteban Rincón  
Florencio Hernández Santos  
Domingo Esteban García  
Eulogio Villes Redondo  
Ventura García Prieto  
Jerónimo Sánchez Bonilla  
Ramón Morillo Morillo  
Francisco Martín Torá  
Alfonso González Bautista  
Santiago San Román Vega  
Tiliano Crespo Hernández  
Julián Monsalves Diez  
Germán de Barríos Fernández  
Francisco Rodríguez García  
Manuel Lorenzo Dacal  
Amadeo Aixut Aixut  
Francisco San Juan Suñet  
Ismael Andrés Pascual  
José Fernández Núñez

Regimiento Infantería La Victoria núm. 28:

Rufino Ramos Varas  
Olegario Zarza Iñigo  
Francisco Martín González  
Emilio Blanco Morán  
Onosifero Iglesias Martín  
Indalecio Moreno Vicente  
Lorenzo Sánchez Calvo  
Pablo Hernández Casado

Batallón Ametralladoras número 7:

Aniceto Díaz Jiménez  
Joaquín Fernández Alhama  
Matías Gutiérrez Martín  
Juan Jiménez Hernández  
Estillito Martín Serrano  
Juan González Sánchez  
Jaime Lozano Carrasco  
Aurelio García Serrano

Gonzalo Alonso González  
Pedro Lavado Martín  
Benito Sánchez Alcaraz  
Manuel Martín Márquez  
Juan Heras García

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Caballería, a los Cabos del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, que a continuación se relacionan:

Cayetano Yerga Hidalgo  
Manuel Lema Carrascal  
José García Cuevas  
José María Carretero  
Miguel Yáñez Criado

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende al empleo de Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán prestando servicio en los destinos que actualmente desempeñan:

D. José María Diez Posada  
Emérito Rodríguez Aguilera  
Luis Rodríguez Pascual  
Marcial Martínez González  
Miguel Aldaz Marlezcurrera  
Crisanto Pazos Esteban  
José María Simarro Puig  
José Manuel Mora de la Guardia

Fernando Martín Alonso  
Esteban Roca Cifre  
Tomás Jiménez Martín  
Pedro González Elviro  
César González López  
Eusebio Pazos de Diego  
Manuel Domínguez Acebal  
Angel de Marcos Holgueras  
Daniel Guerra de la Mata  
Manuel Lorenzo Rico  
Dionisio Sinova Andrés  
Ricardo Burgos Boezo  
Ricardo Sánchez Agesta  
Burgos 11 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 4 de octubre último (B. O. número 858) referente a ascenso de varios Cabos a Sargento provisional, queda rectificada en el sentido de que el verdadero primer apellido de Andrés Carrera López, es Conesa, y el verdadero nombre de José María Montero Parreño, es Jesús María, y no como por error se consignó.

Burgos 11 de noviembre 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 13 de octubre último (B. O. número 366) por la que se concedía el empleo de Sargento provisional a D. Jesús Maicas Martín, queda rectificada en el sentido de que su primer apellido es como queda dicho y no Maices, como por error se consignó.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 15 de octubre último (B. O. número 267) por la que se concede el empleo de Alférez de Milicias, por méritos de guerra, a D. Amadeo Marco Chincheta y D. Amadeo Marco Chincheta, queda rectificada en el sentido de que el segundo de los nombrados lo fué por error, siendo uno mismo y quedando por tanto eliminado el Marco Chincheta.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se concede el empleo de Sargento provisional, a los Cabos del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, relacionados a continuación:

Don Celedonio Cubas Lumbreras,  
Don Basilio Munió Alvarez,  
Don Teodosio Paredes Cea,  
Don Alejandro Álvarez Flores,  
Don Eloy Pérez Redondo.

Don Antonio Herrero Gallego.  
Don Ramón García Muriel.  
Don Crescencio Sebastián Cardabal.

Don Bautista Cuadrado Manrique.  
Don Francisco Salazar Martín.  
Don Miguel Sanz Sanz.  
Don Ramón Millán Fresno.  
Don Félix de Vega Ibáñez.  
Don Francisco Peña López.  
Don Antolín Sahagún Roljo.  
Don Antonio Tomé Alonso.  
Don Isabelino Blanco.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por estar incluidos en la orden de 7 de Octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende al empleo de Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán prestando servicio en los destinos que actualmente desempeñan

D. Filiberto Lozano Olmedo,  
D. Emilio Martínez Oliva,  
D. Anastasio Agudo Campomayor.

D. Francisco Suárez Hernández.

D. Julio García Tomé,  
D. Juan Bautista Herranz Alonso.

D. Fernando Carpi Torres.  
D. Pablo Azpeitia Iglesias.  
D. Fernando Pardo Rodríguez.

D. Manuel Muñoz Rogero  
D. Florencio Redondo Andrés  
D. Antonio Ramiro Rico  
D. Siro Azcona Posadas  
D. Faustino Merlín Fernández  
D. Roque Herráiz Tierra.  
D. Rafael Cardona Giral.  
D. Gerardo Zaldivar García-Alfonso.

D. Jaime Serra Pola.  
D. Luis Lasobras Loscertales

D. Juan López Miguel.  
D. José Carlos de Oya Salguero.

D. Rafael Fuenbuena González.  
D. Francisco Corzo Sánchez de Tagle.

D. Federico Martínez Sánchez.

D. Manuel Santos Romero.  
D. Dámaso Sáiz Linaje.  
D. Jorge Bartolomé Martínez.

D. Manuel de Quadros Tejedor.

D. Luis Comansa Pliego,  
D. Joaquín Murúa Pérez,  
D. José Lozano López.

D. Antonio Planas Utrilla.  
D. Lucio de la Plaza Recio.  
Burgos 9 de Noviembre de 1937.—El Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de Marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Caballería don Antonio Cuadrado Colorado, del Regimiento de Cazadores Taxdir, número 7.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.  
—Segundo Año Triunfal, El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 11 de Agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Caballería al Picador Militar don Francisco Hom's Pallás, del Regimiento de Infantería Palma, número 36, conservando en su nuevo empleo el mismo sueldo, derechos y prerrogativas de que goza en la actualidad.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.  
—Segundo Año Triunfal, El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 22 de Septiembre último (B. O. número 341), referente al ascenso al empleo de Sargento provisional del Cabo de Ingenieros Vicente Campos Martínez, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Vicente Campo Martín.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.  
—Segundo Año Triunfal, El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede asimilación a Veterinario 3.º al Veterinario civil, soldados y milicianos que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados a disposición del Jefe de los Servicios Veterinarios de la 8.ª Región Militar.

Veterinario civil D. Eloy Velasco Hornero.

Soldado D. Carlos Aguilar Díez, del Regimiento Infantería Burgos número 31.

Idem D. Ernesto Rincón Hernández, del de Farnesio 10 de Caballería.

Idem D. Andrés José Jarillo Tello, del de Infantería Argel número 27.

Idem D. Antonio Corbacho Herrero, del Idem.

Idem D. Manuel Moreno López, del Idem.

Idem D. Millán Valdivielso González, del de Toledo número 26.

Miliciano D. Emilio Macías Tejedor, de la 10 Bandera de Castilla.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año ((BB. OO. números 15 y 34) y norma 3.ª de la orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confiere la asimilación de Teniente Médico al médico civil D. Fernando Rebellés Acosta, que pasará a prestar sus servicios en el Laboratorio del Hospital Militar de Tetuán.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda sin efecto la asimilación de Capitán Médico concedida por orden de 21 de octubre último (B. O. núm. 372) a don Pero Aguiló Aguiló, por ser Alférez Médico de Complemento y no Alférez Médico, asimilado, como por error consta en la propuesta hecha por el Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. número 54), se confiere la asimilación de Brigada a los estudiantes del

último curso de la carrera de Farmacia que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados a donde se indica.

Don Manuel Frutos Borroguero, que presta sus servicios en la Farmacia del Hospital Militar de Segovia al Depósito Avanzado de Medicamentos de Cáceres de Abajo.

Don Cesidio del Fraile García, que presta sus servicios en el Parque Farmacéutico del Ejército del Centro, al mismo.

Don Juan Antonio Rodríguez Galindo, que presta sus servicios en la Farmacia militar Central de Cáceres, a la misma.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Ayudante

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del I Cuerpo de Ejército, D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Caballería, habilitado para Teniente Coronel don Luis Ponte y Manso de Zúñiga.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría causa baja en el Ejército el Veterinario segundo don Pedro Martín Marasa, condenado en Consejo de Guerra a la pena de cuatro años de presidio correccional con al accesorio militar de la separación del servicio.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército por maestro herrador forjador don Melitón Cestero Rodríguez, condenado en Consejo de guerra a la pena de reclusión mayor, con la accesorio militar de pérdida de empleo.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

#### Cuerpo de Mutilados de Guerra

Padecido un error de imprenta al publicarse en Gaceta del día 2 del próximo pasado (B. O. número 363) por la que se declara Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, al soldado don Juan Sánchez Caballero, en la que se consignó como fecha inicial de los haberes la del 27 de agosto de 1937 siendo así que la fecha de su mutilación es la de 27 de agosto de 1936, que es la que figuraba en la propuesta de la Dirección, entendiéndose rectificada la indicada Orden en el sentido de que el haber de 6.000 pesetas concedido al interesado, ha de percibirlo a partir del 27 de agosto de 1936.

Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Teniente Coronel D. Jenaro Lucas Pomares, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Comandante D. Modesto Saez de Cabezón, al Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Idem D. Francisco Reyna Canals, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Ramón Núñez Fernández, a Idem.

Idem D. José Beltrán Talens, a Idem.

Idem D. José Alorda Bujosa, a Idem.

Idem habilitado D. Agustín Velasco Gil, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, al de Toledo núm. 26.

Capitán D. José Casaus Arreses Rojas, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. Joaquín de la Cruz Lacacci, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Legión.

Idem D. Joaquín Pérez Luis, a disposición del Excmo. Sr. Ge-

neral Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem D. Juan Fernández Pacheco, al Regimiento de Carros núm. 2.

Idem D. Manuel Gómez Zaldivar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente D. Pedro Fernández Villadorba, a idem.

Idem D. Niceto Martínez Gómez, a idem.

Idem D. Abscland Ben Hosain Hassau, a idem.

Idem retirado D. Manuel Ortega Calvente, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez D. Emilio Martínez Sossón, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. Daniel Albert-Vallabrico, a idem.

Idem D. Gumersindo Centeno de Prado, a idem.

Idem D. Saturnino Durán Santos, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Pedro Collado Vizcaino, a idem.

Idem D. Pedro Casés Navarro, a idem.

Idem D. Perfecto Cancelo Iglesias, a idem.

Idem D. Manuel Álvarez Sotomayor, a idem.

Idem D. Gregorio Obrador Amengual, a idem.

Idem D. José Rodríguez Batorri, a idem.

Idem D. Vicente Torres Sallinas, a idem.

Alférez de Complemento don Mariano Belda Carriza, a idem.

Idem D. Adolfo López García, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. Juan Moreno Reyes, a idem.

Idem D. Eduardo Ramírez Losada, a idem.

Idem D. Ignacio Rodo Díaz, a idem.

Idem D. Benito Gamarra Lara, a idem.

Idem D. Luis Chacartegui Saenz de T., a idem.

Idem D. Luciano Gutiérrez Morales, a idem.

Idem D. Orenco de la Prieta Santiago, a idem.

Idem D. Angel Fernández Muñoz, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem provisional D. Francisco Jimeno Berna, a idem.

Idem de Complemento D. Felipe de Torres del Solar, a idem.

Idem D. José Ruiz Schet, a idem.

Idem D. Cándido Barrena Porrás, a idem.

Idem D. Benito Gómez Gómez, a idem.

Idem D. Sidí Minum Ben Duda, a idem.

Alférez provisional D. Afilano Jimeno Herranz, a la Legión.

Idem D. Juan Cañada Santaela, de Subinstructor de la Escuela Militar de Sargentos provisionales de San Roque, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem D. Alfonso Moreno García, de idem a id.

Idem D. Enrique Eady García, de idem a id.

Idem D. Casimiro Varela Romero, de idem a id.

Idem D. Rafael Brast Manzano de idem al Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Idem D. Juan Carlos Anguavives Sola, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem D. Vicente Basabe Bujalance, a idem.

Idem D. Manuel Cárdenas Javauera, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem D. Miguel Fernández Aramburu, a idem.

#### *Infantería de Marina*

Alférez D. Juan Achaval Echave, a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Idem D. Juan Benítez Acevedo a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

#### *Carabineros*

Capitán D. Adolfo Alfonso Villar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Trienal.—El General Secretario, Germán Gil Yusto.

Por conveniencia del servicio pasan destinados a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas el Jefe y Oficiales que se relacionan a continuación:

Comandante D. Manuel Zámel Mariño, del Grupo de Ametralladoras de Ceuta.

Capitán D. Isidoro Ceballos Blanco, del idem.

Idem D. Juan Romero Fabra, del Regimiento de Infantería Cádiz.

Idem D. Alberto Morales Merino, del Regimiento Infantería Lepanto.

Teniente D. Francisco Escano Cuenca, del Grupo de Ametralladoras Ceuta.

Idem D. José Zarazaga Jiménez, del Regimiento Infantería Granada número 6.

Idem D. Enrique Rivero Angulo, del idem.

Idem provisional D. Juan Grajera Blanco, del idem.

Idem idem D. Francisco Burgos Alvear, de Aviación.

Idem de Complemento don Rafael González de Caldas, del Regimiento Infantería Granada número 6.

Idem idem D. José Martínez Lozano, del idem.

Idem idem D. Manuel Santana de la Rosa, del idem.

Alférez D. Sinfiriano Sánchez Campos, del Grupo de Ametralladoras de Ceuta.

Idem D. Antonio Rodríguez del Cerro, del idem.

Idem D. Leopoldo Sidrach Cardona, del idem.

Alférez provisional D. Amador Cano Loisa, del Regimiento Infantería Lepanto número 5.

Idem idem D. Rafael Solís Sarmento, de Aviación.

Idem idem D. Salvador Díaz Benjumea, de idem.

Idem idem D. Lorenzo Felices Obón, de idem.

Idem idem D. Mariano Navarro Rubio, de idem.

Idem idem D. Ramón Martínez Berganza, de idem.

Idem idem D. Ramón Fernández Coriés, de idem.

Idem idem D. Miguel Bermúdez Sánchez, del Regimiento Infantería Granada número 6.

Idem idem D. Enrique Álvarez Zabala, del idem.

Idem idem D. Rafael Ruiz Castellanos, del idem.

Idem idem D. Ricardo Domínguez Díaz, del idem.

Idem idem D. Fernando Raposo Valverde, del idem.

Idem idem D. Diego Amores Ortega, del idem.

Idem idem D. Rafael Rodríguez Velasco, del idem.

Aférez de Complemento don Fernando López Monje, del id.

Idem idem D. Antonio García Arboleda, del idem.

Idem idem D. José Gualta Sánchez, del Grupo de Ametralladoras Ceuta.

Aférez Alumno D. Antonio Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Granada número 6.

Idem idem D. Francisco López Cabrera, del idem.

Idem idem D. Juan Pedro Rívero Angulo, del idem.

Idem idem D. Emilio Ruiz Martínez, del idem.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa a los destinos que se indican en Aférez provisionales de Infantería que se relacionan a continuación.

A la Academia de Granada, como monitores:

- Don Enrique Arcuan Torres.
- Don Juan Pérez Velázquez.
- Don Francisco del Río Falcón.
- Don Emilio de Villa y Castañeta.
- Don Joaquín Casado Corzo.
- Don Rafael Olmedo López.
- Don Carlos Rodríguez y del Pino.
- Don Ramón Ferrero Araya.
- Don Manuel Gómez Torralba.
- Don Fernando Almansa Valverde.
- Don Luis Vidal Rivas.

Monitores a la Academia de San Roque.

- Don Angel Paladino Cuadrado.
- Don Miguel Cerrado García.
- Don Diego Pérez del Castillo.
- Don Juan Díaz Trepalacios.
- Don Manuel Rodríguez B. Coronel Regimiento de Castilla número 3:
- Don Miguel Fernández Ortega.
- Don Hilario Bueno Gómez de Lázaro.

- Don Manuel Navarro Millares.
- Don Juan Sánchez Carrión.
- Don Felipe Rafael de Robles de Checopar.
- Don Carlos Merino Merino.
- Don Carlos Lachica Laguardia.
- Don Gonzalo Fernández Colaso.
- Don Cayetano del Real López.

- Don Antonio Rodríguez González.
- Don Jesús González Rodríguez.
- Don Enrique García Zañata.
- Don Emilio Martín Elvira.
- Don Juan García Domínguez.
- Don Carlos Ramos González.
- Don Eliseo Pérez Costilla.
- Don Fernando Gómez Rodríguez.
- Don Julián Moreno Gómez.
- Don Rosendo Rodríguez García.
- Don José del Río Soriano.
- Don José Álvarez Abate.
- Don Juan Jordana Sánchez.
- Don Feliciano Fernández Sánchez.
- Don Francisco Guedes Alonso.
- Don Félix Reguigo Fernández de Soria.

Regimiento Infantería Legamo número 5:

- Don Isidoro Vega Fernández Reinao.
- Don Antonio Bueno Crespo.
- Don José del Castillo Martín.
- Don José González Vinches.
- Don Juan José Pérez Machuelo.
- Don José Gómez Forero.
- Don José Cuadras Romero.
- Don Rafael del Castillo Martín.
- Don José Lupatiz del Castillo.
- Don Federico Barbier Yusta.
- Don Enrique Espino Nieto.
- Don Antonio Rodríguez Melledo.
- Don Antonio Manzano Escudero.
- Don Antonio Puentes Ferral.
- Don Jesús Osorio de Gregorio.
- Don Antonio Rodríguez Aguila.
- Don Francisco Herrera Garzaola.
- Don Mariano Rodríguez Castiella.
- Don Angel García de la Vega.
- Don José María Targem Ortiz.
- Don Angel Casares Jiménez.
- Don José Morales Torreg.
- Don Francisco Diaz Carrión.
- Don Miguel García Gómez.
- Don Antonio Morano Masa.

Regimiento Infantería de Granada, número 6:

- Don Diego Laza Leza.
- Don Juan Belloso Sánchez.
- Don Miguel Brinquis Villanueva.
- Don Juan José López Gómez.
- Don Alfonso Cruz Auñón.
- Don Ensebio Rufán Vera.
- Don Daniel José del Río Cayl.
- Don Fidel Porcuna Castilla.
- Don Joaquín Martos Mejimero.
- Don José Manuel Lucio Villegas Niño.

- Don Manuel Arzedado Orta.
- Don Manuel Rodríguez Jurado.
- Don Pedro González Cayuela.
- Don Manuel Galindo Nevas.
- Don Antonio Montes Labrador.
- Don José Fernaldo Muñoz García.
- Don Pablo Bernal Mitans.
- Don José Reina Calas.
- Don Enrique Barba Peyro.
- Don Antonio Moreno Zambrano.

Regimiento Infantería Pavia número 7.

- Don José Luis Meais Marrodan.

- Don Jerónimo Beltrán Blasco.
- Don Diego Barrio González.
- Don Alon V. Sánchez Jodono.
- Don Juan José Sánchez Carbay.
- Don José María Hernández Ordoña.
- Don Juan Topa Estrat.
- Don José Gándola Gándola.
- Don José Sánchez Herrero.
- Don Juan Vayo Rodríguez.
- Don Manuel Barrio Sáenz.
- Don Antonio Moraleda Esteban.
- Don Fernando Rodríguez de Minón.
- Don Luis Peñas Sánchez.
- Don Angel Salgado Mejías.
- Don Jorge Velarde Casado.
- Don Gabriel Quatrup María.
- Don Francisco Morroy Bachiller.
- Don Indio de López Berzosa.
- Don Mariano Luis Alonso Alonso.
- Don Manuel Saavedra Molina.
- Don Vicente Quesada de Jesús.
- Don Rufino Sañudo Reñón.
- Don Antonio de Busto Alcañ.
- Don Ramón Muñiz Saavedra.

Regimiento Infantería Oriado número 8.

- Don José Grillo Monillo.
- Don Antonio Rojas Puez.
- Don Rafael Tolad Carmona.
- Don Fernando Saubidán Luchin.
- Don Manuel Fernández Fernández.
- Don Francisco Carrasco Gallego.
- Don Manuel Berdez Perea.
- Don Angel Ferreras Moreno.
- Don José Andrés Sánchez Nieto.
- Don Manuel Rico Jiménez.
- Don Alfredo Toledo Gato.
- Don Enrique Vega Rodríguez.
- Don Ramón Reñoul Castañ.
- Don José Torres López.
- Don Alfonso Alcañ Saigado.
- Don José María Calvo Montañez.
- Don Juan López Valor.
- Don Leonadio Galvez Corrales.
- Don José Rodríguez Pérez.
- Don Domingo Espejo Portero.

Regimiento Infantería Cádiz, número 33.

- Don Juan Luis García Pacheco.
- Don José María Cuadro Suero.
- Don Antonio Tuñón Cruz.
- Don Antonio Luna Espinera.
- Don Antonio Mora de la Guardia.
- Don Lorenzo Álvarez Alvarez.
- Don Angel Tirado del Rey.
- Don Manuel Jimena García.
- Don Joaquín López Chacón.
- Don José Rincón Domínguez.
- Don José Vargas Nevado.
- Don Ricardo Fernández Martínez.
- Don Antonio Gargallo Guerrero.
- Don Rafael Panero Bellido.
- Don Rafael Gómez García.
- Don Manuel Cabeza Martínez.
- Don Fernando Márquez González.
- Don José González Vizcaino.
- Don Ignacio Torres Morilla.
- Don Laureano Reyes Rey.
- Don Ramón González Baena.
- Don Andrés Muñoz Hidalgo.
- Don Enrique Constantín Galdo.



Don José Moreno Sevillano.  
Don Miguel Rivero Noble.  
Don Francisco Romero Solano.  
Don Juan López de Muro Ruiz.  
Don Francisco Cámara Hermoso.  
Don Jaime Gil Cerro.  
Don José Luis Vergues Diez.  
Don Francisco Oensio García.  
Don José María López de Pere y Arbisu.

Don José Garrido Godino.  
Don Manuel Agár Arcosarcna.  
Don Felicarlo Becerra de los Santos.  
Don Eduardo Diaz Arbisu.  
Don Salvador López de Sagedo Pérez.

Don Francisco Aragón Ruiz.  
Don Pedro Algarín Vidal.  
A la Milicia Nacional de Sevilla.  
Don Fernando Muñoz Jiménez Pararero.

Don Octavio Martínez López.  
Don Roque Climent Loret.  
Don Balomero Carmona Arroyo.  
Don Nicanor Panea García.  
Don Eduardo Infantes Añlas.  
Don José Trinidad Santella Arlza.  
Don Manuel Cornejo Pelayo.  
Don Francisco García Muñoz.  
Don José Joaquín Carbonell Cadenas.

Don Juan Bernaceta Sarmiento.  
Don Carlos Bujella Gómez.  
Don Juan Mejías Garrañco.  
Don Maximino Mateo Mateo.  
Don Rafael López Velasco.  
Don Juan Martínez Bravo.  
Don Manuel Romero Peña.  
Don Enrique Majo Peñuelá.  
Don Lorenzo Mateos Vara.  
Don Antonio Lique Moreno.  
Don José López del Moral.  
Don Juan Robles Garca.  
Don Federico Navarro Mancebo.  
Don Manuel Leiva Bances.  
Don Carlos Cobo Gutiérrez.  
Don José García de la Rosa.  
Don Alberto Paez García.  
Don José Carmona González.  
Don Angel Baena Jiménez.  
Don Pedro Rico Sánchez.

Burgos 10 de Noviembre de 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto nombrar Gobernador militar de León, al Coronel de Infantería don José Gistau Algarra. Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales para destinado a dis-

posición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, el Coronel de Infantería don Pablo Cayula Ferrera.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 22 de julio último (B. O. núm. 278) referente al destino, como Conductor automovilista, del Sargento del Regimiento Infantería Gerona, número 18, don Miguel Sabanilla, queda rectificadada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son don Angel Solanilla Latorre.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Grupo Mixto de Ingenieros número 3 el Comandante de Ingenieros don José Martínez González.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que a continuación se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación:

A Batallones de guarnición del V Cuerpo de Ejército:

Teniente Coronel, retirado, don Manuel de la Cerda y López-Mollinedo.

A Batallones de guarnición de la Sexta Región Militar:

Teniente Coronel, don Germán Portillo Belluga.

Comandante, retirado, don Amador Pereda Martínez.

Idem idem don Joaquín Benit López.

Capitán idem don José Monteoliva Mazariegos.

Teniente idem don Joaquín Millán Pérez.

A Batallones de guarnición del VII Cuerpo de Ejército:

Capitán retirado don Joaquín Gallego Boada.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican al Jefe y Oficiales de Veterinaria

que figuran en la siguiente relación: Sub-Inspector Veterinario de 2.ª don Remberto García de Blás, del Cuadro Eventual de la 8.ª Región, a Director de los Servicios Veterinarios del Ejército del Norte.

Veterinario 1.ª don Luis Arclnuega Cerrada, al Grupo Mixto de Artillería núm. 3.

Idem id. don Juan Pons Juanico, de la División 21, a la Enfermería y Sección Móvil de la Circunscripción Oriental.

Idem 2.ª de Complemento don Luis Monterde Domingo, de la Sección de Sementales de Tudela, a la Reserva General de Transporte a lomo.

Idem 3.ª asimilado, don Serafin Asanza Osés, de la Enfermería de Ganado de Vitoria, a idem.

Idem id. don Enrique Chaves Alvarez, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de la División 74.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, los Jefes del Cuerpo y Servicios de E. M. que se relacionan a continuación, pasan a los destinos que se indican:

Coronel de E. M. don Anastasio García Espinosa, del Gobierno Militar de Logroño, a Director de Etapas del Ejército del Norte.

Teniente Coronel de Estado Mayor, don Andrés Riveras de la Portilla, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente Coronel de Infantería del Servicio de E. M., retirado, don Vito de Miguel Ugarte, a Jefe de la Milicia Nacional de la provincia de Guipúzcoa.

Comandante de E. M., don Francisco Sanguino Benítez, a las órdenes del General Jefe del Sur.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342, de 25 de agosto pasado (B. O. núm. 310), a los Alféreces de Artillería, retirados, que tienen solicitado su ingreso en el servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el De

creto-Ley de 8 de enero último (B. O. núm. 83), que figuran en la siguiente relación:

- D. Pedro Salor Sanabria.
- D. Vicente González Martínez.
- D. Antonio Campany Isern
- D. Carlos Delgado Benítez.
- D. Rafael Polomo del Real.
- D. Ricardo Oltra Almiñana.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Cermán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto la habilitación para ejercer el empleo superior inmediato y el destino a una Brigada que por Orden de 8 del mes corriente se habían concedido al Comandante de Infantería D. Julio Fortea García.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y previo informe de los Servicios de Intendencia o Intervención de la misma, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes que a continuación se relacionan y en las condiciones que en cada caso se expresan:

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, Jefe de la 22 División, don Eduardo Alvarez Rementería, herido «grave» el día 22 de Julio de 1936 en la conquista de Morón (Sevilla), invirtiendo en su curación 32 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 720 pesetas y por la indemnización, por una sola vez, 2.700, haciendo ambas un total de 3.420 pesetas.

Comandante del Cuerpo de E. M. habilitado para Teniente Coronel, Jefe de E. M. de la 12 División, don Rafael Alvarez Serrano, herido menos «grave» el día 31 de Julio de 1936 en la ocupación de Navalporal de Císcar (Ávila), invirtiendo en su curación 32 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 720 pesetas.

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, don Augusto Gracián Ripoll, herido «grave» el día 16 de septiembre de 1936 en los Cerros (Toledo), invirtiendo en su curación 84 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.260 pesetas y, por la indemnización, por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido 4500 haciendo ambas un total de 5.760 pesetas.

Comandante de Artillería, con destino en el Regimiento ligero del Arma, núm. 15 don José Vila Fano, herido «menos grave» el día 25 de octubre de 1936 en el Escamplero (Asturias), invirtiendo en su curación 35 días e incluido en el apartado a) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 787,50 pesetas.

Comandante de Caballería, mandando actualmente el Tercio de Requetés de Lúcar, afecto a la 1.ª Brigada de Navarra don Luis de La-Chapelle y Hernando, herido «grave» el día 16 de Junio último en el monte Malmastín (Vizcaya), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 22,50 diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá de acuerdo con lo prevenido en el núm. 3 de la orden de 8 de Junio último, de esta Secretaría, practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 3.600 pesetas que independiente de ésta y por una sola vez, le corresponde.

Comandante de Ingenieros, Primer Jefe del Grupo Mixto de Zapadores Minadores para la División de Caballería y Brigada de Montaña (Pamplona), don Gabriel Ochoa de Zabalegui y Eyaralar, herido «grave» el día 9 de Mayo del año actual en el Monte Bizcargui (Vizcaya), invirtiendo en su curación 103 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 2.317,50 pesetas y por la indemnización por una sola vez y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido 5.400, haciendo ambas un total de 7.717,50 pesetas.

Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, don Fernando Hernández Alvaro, herido «menos grave» el día 19 de Julio último en las operaciones llevadas a cabo entre Quijorna y Brunete, invirtiendo en su curación 41 días e incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 922,50 pesetas.

Comandante de Infantería, retirado, con domicilio actual en la Dehesa de Porteros, término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca) don Ramón Méndez Vigo y Méndez Vigo, herido «grave» el día 31 de Julio de 1936 en las operaciones sobre Navalporal de Pinarens (Ávila), continuando actualmente en curación e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 22,50 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el número 3 de la orden de esta Secretaría de 8 de Junio último, practicándose, al ser dado de alta, una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 5.400 pesetas que, por una sola vez y con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, le corresponde.

Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Las Navas núm. 2, don Antonio Muñoz Valcárcel, herido «menos grave» el día 20 de Julio último en la posición Loma de Los Llanos (frente de Madrid), invirtiendo en su curación 51 días e incluido en el apartado a) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 1.147,50 pesetas.

Comandante de Caballería, agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, don José María Calvo Jiménez, herido «grave» el día 18 de octubre de 1936, siendo capitán, en la ocupación del pueblo de Azafia (Toledo), invirtiendo en su curación 274 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 4.116 pesetas y por la indemnización, por una sola vez con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 8.616 pesetas.

Comandante de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, don José Fernández Bal-

his, herido «menos grave» el día 11 de Noviembre de 1936 en Carabanchel Bajo (Madrid), siendo capitán, invirtiendo en su curación 65 días e incluido en el apartado a) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273.) La pensión anexa a esta concesión será de 825 pesetas.

Comandante de Infantería, con destino en el 5.º Batallón del Regimiento de Infantería Granada número 8 don Enrique Rodríguez Carmona, herido «grave» el día 7 de agosto de 1936, siendo capitán, en El Empalme de Valverde del Camino (Huelva), invirtiendo en su curación 69 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria anexa a esta concesión 1.035 pesetas y por la indemnización por una sola vez con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 5.525 pesetas.

Burgos 10 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento Destinos.

Por conveniencia del Servicio pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Teniente de la Escala de Complemento de Ingenieros don Carlos Camins Pechieaux.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 19 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente de Carabineros de la Comandancia de Sevilla, don Agustín Solís de la Rosa, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta y cinco años de servicios efectivos. Estar comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932, (D. O. número 59), y el artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Situación de reserva

Por cumplir la edad reglamentaria para ello, el día 17 del mes actual causa baja en fin del mismo y pasa a situación de reserva, el capitán de la 9.ª Zona de Carabineros don Casto Froix Valcárcel, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta y cinco años de servicios efectivos, así como otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Las expresadas cantidades deberán serle satisfechas, a partir de 1.º de Diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado «Al Servicio de Intervenciones» como Interventor de primera el Comandante del Cuerpo de Mutilados de Guerra don Fernando Alarcón de la Lastra, surtiendo efectos administrativos esta Orden desde 1.º de noviembre actual.

Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Sección de Marina

#### Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto que quede sin efecto lo que dispone la Orden de 9 de noviembre de 1936, (B. O. núm. 22) sobre cubrir los destinos de personal de los Cuerpos de Infantería y Sanidad de la Armada en buques mercantes armados; debiendo notificar a este Estado Mayor de la Armada los Comandantes Generales de los Departamentos y vicealmirante Jefe de operaciones del bloque en el Mediterráneo las necesidades de oficialidad auxiliar de Sanidad, Intendencia

y Médicos para que por este Centro se resuelva lo conveniente.

Salamanca 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

#### Asimilaciones

A propuesta del Excmo. señor Comandante General del Departamento marítimo de Cádiz, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer con carácter provisional la asimilación de Teniente de Ingenieros de la Armada al Ingeniero de Caminos don José Orbezo Ganguiti, a partir del 11 de octubre próximo pasado.

Salamanca 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder con carácter provisional, la asimilación de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero Naval civil don Serafín Pérez y Pérez Alejandro, a partir del día 18 de Julio de 1936, fecha en que empezó a prestar sus servicios.

Salamanca 5 de Noviembre de 1937.—II A. T.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder con carácter provisional, la asimilación de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero Naval civil don Simón Ferrer Delgado, a partir del día 29 de Julio de 1936, fecha en que fué liberada la Capital de Huelva, donde se hallaba, y desde cuyo momento empezó a prestar sus servicios.

Salamanca 5 de Noviembre de 1937.—II A. T.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

#### Retiros

He resuelto que el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada, don Pedro Rodríguez Pedreño, pase a situación de retirado a partir del día 2 del mes actual, fecha en que cumplió la edad reglamentaria

para ello y en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 300 pesetas, abonables a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada don Tomás de Diego García, que causó baja en la Armada en virtud de Orden de 25 de junio de 1936 (D. O. núm. 147) por haber sido declarado inútil total para el servicio en el reconocimiento facultativo verificado al efecto, pase a situación de retirado a partir de 3 de julio de dicho año, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 100 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de agosto por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Sección del Aire

### Ampliación

Queda ampliada la Orden de fecha 21 de octubre último, (B. O. número 369) por la que se convoca un curso para la creación de Auxiliares de Meteorología del Arma de Aviación, en el sentido de que pueden concurrir a dicho curso los que que posean el título de Perito Mercantil.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Destinos

A propuesta del señor General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Brigada de Infantería don José Luis Torvado.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo ha resuelto que el Comandante de

Caballería con destino en el Arma de Aviación don Marcelino Saleta Victoria, pase a prestar en comisión sus servicios en la Milicia Nacional, con el curso bajo en dicha Arma.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicadas el día 15 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:	
Franco	29'00
Libras	42'45
Dólares	8'58
Viras	45'15
Franco suizo	190'35
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'60
Peso moneda legal	2'60
Coronas checas	30'05
Coronas suecas	2'19
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas	1'90
DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEPOSITIVAMENTE:	
Franco	36'25
Libras	53'05
Dólares	10'72
Franco suizo	245'40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	8'30

## Anuncios particulares

### Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Santander

D. José María Jado Canales, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión de Incautaciones,

Certifico: Que esta Comisión provincial acordó, con fecha 2

de noviembre, declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de «Propiedad del Bañerjo y Agua de Solares», por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Santander a 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Abogado del Estado Secretario, José M.ª Jado.

### Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor D. Pedro Barbier Ltda. esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando, en su virtud, sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 noviembre de 1937, Segundo Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

### Comisión de Incautación de Bienes de Valladolid

La Comisión de Incautación de bienes de esta provincia, en su sesión de 31 de julio último, dictó un acuerdo cuyo extracto es como sigue:

«La Comisión provincial de Valladolid, ha acordado, con carácter general, queda sin efecto la intervención de créditos establecida por la orden de 3 de mayo de 1937, a favor de la S. A. «Unión Química Lluich».

El Secretario de la Comisión, Manuel M. de Tena.

## Administración de Justicia

## EDICTOS Y REQUISITORIAS

## Santafé

Don Juan Antonio Hernández Gómez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que doña María de las Mercedes Ferreira Tapia, natural de Alcalá la Real y vecina de Illera (Granada) falleció en aquella población el día 12 de marzo de 1930, estando casada con don José Ferreira Morales y habiendo otorgado testamento que ha sido nulo por sentencia judicial hoy firme y habiendo instado la oportuna declaración de herederos de dicha causante y aspirando a la herencia de la misma sus hermanos don Domingo, doña Dolores y don Valeriano Ferreira Tapia, se llama á los que se crean con igual o mejor derecho, la fin de que en el término de 30 días comparezcan ante este Juzgado para reclamarla.

Santafé 21 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Juan Antonio Hernández.—El Secretario, Antonio Cabrera.

## Calatayud

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 488 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don José Mosteo Molinero, vecino de Calatorao.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto es-

time procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García.—El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 486 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Babil Dilo Ruiz, vecino de Calatorao.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto es-time procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García.—El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 484 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Francisco Royo Salamova, vecino de Calatorao.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Esta-

do» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto es-time procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García.—El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 483 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Benito Moreno Blanco, vecino de Calatorao.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto es-time procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García.—El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 100 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Francisco Lázaro Heredia, vecino de Calatorao.

Actualmente en ignorado para-

dero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

**Don Jacinto García Monge y Martín**  
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 367 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Aureliano Gaspar Redondo, vecino de Gotor.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

**Don Jacinto García Monge y Martín**  
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 401 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Jesús Lauga Cabello, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

**Don Jacinto García Monge y Martín**  
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 401 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Santiago Garza Cabello, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y

probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

## Bilbao

**Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya.**

Vistos los expedientes seguidos a instancia del acreedor Deleclaux y C.ª Ltda, esta Comisión ha acordado considerar lo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de Mayo de 1937 quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de Junio del propio año.

Bilbao a 28 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcarcel.

**Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya.**

Vistos los expedientes seguidos a instancia del acreedor Greaves y Arbaiza, esta Comisión ha acordado considerar lo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de Mayo de 1937 quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de Junio del propio año.

Bilbao a 30 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcarcel.

## Santander

**Don José María Jado Camallos,**  
Abogado del Estado-Secretario de la Comisión de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión provincial acordó con fecha 13 de Octubre declarar libre de intervención los créditos existentes a favor de la entidad «E. Pérez del Molino S. A.» por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero del año actual.

Y para que conste, la instancia del interesado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Santander a 2 de noviembre de 1937. Segundo Año

Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Já de Canales.

### Plasencia

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que el día seis de Diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta acordada en la pieza de administración de la casa perteneciente al abintestado de don Vicente Feito y Feito, vecino que fué de esta localidad, el cual falleció en la misma el 5 de Mayo de 1924, siendo herederos del mismo sus sobrinos carnales Joaquín, Paulino y Vicente Feito y Feito, en representación de sus padres Ramón Feito y Feito, estos en ignorado paradero que con su tasación es la siguiente:

Casa señalada con el número 4 de la calle de Padilla, de esta ciudad, que linda por derecha, entrando con casa de don Angel Carbajo, y espaldá con el mismo, izquierda con casa de doña Juliana Lorenzo Rubio y don Eulogio Quintana, de superficie cuarenta metros cuadrados compuesta de planta baja y principal y en la fachada posterior servidumbre de luces a un patio de la casa de Angel Carbajo. La construcción del edificio es de muros de mampostería y otro de ladrillo, el tejado de entarimado de madera y teja árabe, el entramado del piso, es de madera, la escalera de material. Los enforrados y lucidos son de mortero de cal, las divisiones de las habitaciones están hechas por un muro de traviesas, las solerías son de baldosas de cerámica de la localidad, encontrándose muy deficiente, y ha sido tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientas noventa y tres pesetas (4.693).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y que la escritura se otorgará por este Juzgado siendo de cuenta del rematante los gastos de la misma.

Dado en Plasencia a 30 de Octubre de 1937. El Año Triunfal.—El Juez de Primera Ins-

tancia e Instrucción, Celso Hernández Alonso.

### San Sebastián

Don Luis Quer y Rius, Juez Decano de los de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Olegario Arbide, obrando el mismo en nombre y representación de doña María del Pilar García Briz y Piernas, se tramita expediente en solicitud de que se otorgue a la misma la administración de los bienes de su esposo, ausente don José Arturo Felipe Echevarría y Normand, habiéndose acordado en el mismo por Providencia de esta fecha, la publicación del presente edicto anunciándose por el mismo la desaparición de dicho individuo y emplazándole para que dentro del término de treinta días, comparezca en el expediente expresado a hacer uso de su derecho.

Dado en San Sebastián a 21 de octubre de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Quer y Rius.

Don Luis Quer y Rius, Juez Decano de los de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en tantos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don T. Artemio Balmaseda, en nombre de don Félix Arancogul y Gurmendi, contra la Sociedad Anónima Inmobiliaria del Gran Kursall marítimo de esta ciudad en reclamación de cantidad y en los que fué embargado como bienes Sociedad y para pago de las responsabilidades reclamadas en dichos autos un crédito hipotecario que fué constituido en favor de la Sociedad demandada en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Luis Barrueta con fecha 5 de enero de 1935, para garantizar el pago a la respectiva Sociedad demandada por la llamada Pérez Hermanos de la suma de sesenta mil novecientas treinta y tres pesetas, se ha dispuesto en providencia de este día, sacar a pública subasta por término de 20 días el crédito expresado habiéndose señalado para que ten-

ga lugar la subasta del mismo, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana y habiéndose dispuesto la publicación del presente, por el que se hace saber a los licitadores que quieran tomar parte en el remate de dicha subasta, se celebrará el día y hora expresados en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, que el crédito que se subasta se pone a la venta por la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas fijada por las partes para que sirviera de tipo en la subasta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad expresada, por la que se pone en venta el crédito de referencia y que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 21 de octubre de 1937.—Luis Quer y Rius.—P. I. M., Lic. José M. de Paternina.

### Zaragoza

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

Sentencia. En Zaragoza a 23 de octubre de mil novecientos treinta y siete. El señor don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número tres de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por el Banco Español de Crédito, Sociedad anónima, domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador don Andrés Martín Lázaro, bajo la dirección del Letrado don Rafael Pastor, contra don Arturo Azorín Izquierdo, en ignorado paradero y declarado rebelde, en reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida a nombre del Banco Español de Crédito S. A. contra don Arturo Azorín Izquierdo, por la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas de principal, ciento ochenta y tres diez céntimos por gastos

de protesta, Integres Reales des de la festa del protestu, lista lachu francu y reuente de los bienes a dicho ejecutado Embargados y con su protesto unico y cumplido pago al acreedor de indicadas cantidades, al pago de las que y costas causadas y que se causan, combato el Don Arturo Azorin Izquierdo. Asi por esta mi sentencia, que sera notificada al ejecutado en la forma prevista por la Ley, no ser que el actor interese dentro del tercer dia su notificacion personal, lo pronuncio, mando y firmo, Pablo de Pabla, Rubricador \*

Y desconociéndose el actual paradero de dicho ejecutado, he acordado publicar el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo la sentada prescripta.

Dado en Zaragoza a 25 de Octubre de 1937. El Ayo Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pablo de Pabla Mestas.

### La Coruña

cha 25 del corriente año, y en esta Comisión provincial de Incautación de bienes, con fecha 25 de septiembre del corriente año y en virtud de instancia de don Juan Colomer Gibau y don Antonio Tamburini, vecinos de Barcelona, con residencia accidental en La Coruña, componentes de la razón social Tamburini y Colomer, de Sabadell, previo examen de los antecedentes y justificativos suministrados y después de haber requerido a las Comisiones provinciales donde tienen su domicilio los deudores de dicha Sociedad, cuando dejat sin efecto la intervención de los créditos que existan a favor de Tamburini y Colomer, por estar exentos de las responsabilidades a que alude el artículo 6 del decreto del 10 de enero del corriente año. El presente acuerdo es ratificación y ampliación al del 10 de julio del año en curso, por el que se habia hecho la liberación con carácter provincial.

En virtud de instancia del interesado y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado firmo el presente en La Coruña el 20 de octubre de 1937.—El Secretario de la Comisión.

### Tudela

El señor Juez de primera Instancia de este partido, por providencia de 10 de octubre de 1937, dictada en el juicio ejecutivo de argyros cuantía promovido por el Procurador don Alejandro Bozal Sánchez, en nombre de don Julián Jiménez de Ato y Carri, viuda, mayor de edad, vecina de Pamplona, contra don Julio Sigüenza Jiménez, mayor de edad, casado, empleado, en ignorado paradero y subsidiariamente contra el herencia yacente o herederos desconocidos del mismo sobre otorgamiento de escritura pública y nulidad y cancelación de inscripciones de diversas fincas, ha acordado conferir traslado de dicha demanda a la parte demandada emplazándole por medio de edictos que serán publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Navarra para que dentro del término legal de cuatro días, improrrogables, comparezca en los autos y razonadamente en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se pondrá el perjuicio a que haya lugar.

Tudela 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Manuel Balthasteros.

### Amurrio

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, comisionado juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Pedro Lozanda, vecino de Llodio. Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, comisionado juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo

dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Juan Miguñez, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, comisionado juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a José San Miguel, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, comisionado juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Eugenio Urquijo, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.